



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MAÓ

22479 *Disolución del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera*

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios Técnicos, el Pleno Municipal, por unanimidad de los 21 miembros presentes, de los 21 de la corporación, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de disolución del Consorcio Menorca Reserva de Biosfera, declarando la no necesidad de abrir ninguna fase de liquidación, teniendo en cuenta la no existencia de patrimonio, ni ningún tipo de actividad económica previa del Consorcio.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, para que se puedan presentar las alegaciones y sugerencias que se consideren oportunas.

En caso de no presentarse alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional y se comunicará al Consell Insular de Menorca para que ordene la publicación íntegra del acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

TERCERO. Trasladar este acuerdo al Consorcio Menorca Reserva de Biosfera, al Consell Insular de Menorca y al resto de entidades consorciadas.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de treinta días, para que se puedan presentar alegaciones o reclamaciones, conforme con lo que dispone el artículo 47.2 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Illes Balears. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en el referido plazo se entenderá definitivamente aprobado.

Mahón, a 13 de noviembre de 2012

EL TENIENTE DE ALCALDÍA DE SERVICIOS TÈCNICOS
MATEO AINSA COLL

